



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

### DESPACHO COMISORIO - RADICADO 110014189011-2021-01356-00

Luego de revisados los documentos de la referencia, procedentes del Juzgado (32) treinta y dos Civil Circuito de Bogotá, se requiere:

1. Se allegue copia del auto que ordena el embargo y secuestro del inmueble, nótese que este fue anunciada pero no adosada.
2. Se Allegue certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de diligencia, de expedición no mayor a treinta (30) días.

#### En consecuencia este Despacho dispone:

**PRIMERO:** Ordenar la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado (32) Treinta y dos Civil Circuito de Bogotá.

**SEGUNDO:** Por secretaria déjense las constancias pertinentes.

#### NOTIFÍQUESE.

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.012  
Fijado hoy 21 de febrero de 2022\_a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria